

OFICIO: SSPYTM/UT/0200/2016

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información folio 00074416.

**C. José Emilio Macías Ibañez
PRESENTE.**

Me refiero a su solicitud de información de fecha 31 de octubre del presente año, con número de folio: 00074416, ingresada por medio del sistema INFOMEX, misma que a continuación se reproduce:

“Solicito la información que se pide en el Archivo Adjunto

Otros datos para facilitar su localización:

Documentación anexa:

Pregunta a INFOMEX llamadas 066-911.docx.

Solicito la siguiente información relativa al Municipio de Puebla desagregada por meses, de enero 2016 a octubre de 2016 y por colonias:

Número de llamadas de emergencias al DERI, respecto a cada probable delito que se menciona abajo.

1. *Homicidio*
2. *Robo a Vehículo Estacionado*
3. *Robo a Interior de Vehículo*
4. *Robo de Vehículo con Violencia*
5. *Robo a Transporte Público*
6. *Robo de Autopartes*
7. *Robo a Transeúnte*
8. *Robo a Negocio*
9. *Robo a Casa Habitación*
10. *Secuestro” (sic).*

DM/AH/bacb/bzg*



Pág. 1 de 3

OFICIO: SSPYTM/UT/0200/2016

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 15, 16 fracciones I y IV, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 150, 152, 156 fracción III y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente; así como en los artículos 10 fracciones I, VII y X, 11, 12 fracciones I, XXI, XXII, XXVII, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; respecto a su solicitud de información antes detallada, se le comunica que:

Se adjunta al presente en formato Excel, archivo con el nombre de “**Anexo respuesta INFOMEX 00074416**”, donde encontrará los cuadros descriptivos por mes (de enero de 2016 a octubre de 2016 en orden descendente) y por colonias, de la información solicitada; aclarando que se refiere sólo a llamadas atendidas por la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata (DERI) de esta Dependencia, de acuerdo a los motivos que se manejan en el Sistema de Atención y Control de Emergencias (SACE) y, que un mismo incidente reportado puede implicar varias llamadas.

Es importante hacer de su conocimiento que, a partir del 03 de octubre del año en curso, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el número 911 como número armonizado de marcación a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia, por lo que es relevante mencionar que para el registro de los incidentes se ocupa un Catálogo Nacional de Incidentes, conceptos que se han integrado paulatinamente al catálogo de dicho sistema (los cuales encontrará en la primera hoja del formato en Excel de nombre “**Anexo respuesta INFOMEX 00074416**”), con el cual se homologa la información en este sentido; considerando su solicitud, en el periodo que comprende del 03 al 31 de octubre del año en curso, las denominaciones de los conceptos solicitados fueron integrados de acuerdo al Catálogo Nacional de Incidentes vigente, y, se sugiere que, en caso de requerir más datos al respecto, los solicite conforme a los tipos establecidos en el Catálogo Nacional de Incidentes, mismo que podrá consultar en la página: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/catalogos/Catalogo-nacional_Incidentes_Emergencia_2015.pdf.

Así mismo, para consultar las Leyes y Reglamentos que se invocan en el presente oficio, podrá acceder a la página del “**H. Ayuntamiento de Puebla**”, enseguida, dar click sobre la pestaña de “**Transparencia**”, ubicar la “**fracción I. Marco Normativo Aplicable**” del artículo 11 que se enlista en la pantalla del lado izquierdo y dar click, enseguida se desplegarán las siguientes opciones: “**Normatividad Federal**”, “**Normatividad Estatal**”, “**Normatividad Municipal**” y “**Normatividad Interna**”, por lo que al elegir alguna de estas opciones, se desplegará un listado de leyes, códigos o reglamentos (según sea el caso).

DM AH/bacb/bzg*

Pág. 2 de 3



OFICIO: SSPYTM/UT/0200/2016

No se omite mencionar a Usted que, en términos de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es posible interponer el Recurso de Revisión, por sí mismo o a través de un representante, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, ya sea por medios electrónicos, por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporcione la misma; esto deberá ser en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tuvo acceso a la información, en que se notificó la respuesta o en el que venció el plazo para su notificación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar a Usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2016

LIC. DANIEL MIGUEL AGUILAR HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c. digital p.

Maestro Alejandro Oscar Santizo Méndez, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Para su Superior Conocimiento. Respetuosamente. (ppparticular@gmail.com).

C.c.p.

Archivo de la UT.

DMAH/bacb/bzg*

Pág. 3 de 3

**ANEXO DEL OFICIO NÚMERO SSPYTM/UT/0...../2016 CON EL QUE SE DA
RESPUESTA A LA SOLICITUD INFOMEX CON NÚMERO DE FOLIO 00074416**

| MOTIVO ANTERIOR | | TIPOS CATALOGO 9-1-1 | |
|------------------------------|--|--|--|
| DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA | | DAÑO A PROPIEDAD AJENA | |
| GOLPES | | OTRAS LESIONES | |
| ROBO A CASA HABITACIÓN | | ROBO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA | |
| | | ROBO A CASA HABITACIÓN SIN VIOLENCIA | |
| | | ROBO EN PROCESO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA | |
| | | ROBO EN PROCESO A CASA HABITACIÓN SIN VIOLENCIA | |
| ROBO A NEGOCIO | | ROBO A NEGOCIO CON VIOLENCIA | |
| | | ROBO A NEGOCIO SIN VIOLENCIA | |
| | | ROBO EN PROCESO A NEGOCIO CON VIOLENCIA | |
| | | ROBO EN PROCESO A NEGOCIO SIN VIOLENCIA | |
| ROBO A TRANSEÚNTE | | ROBO A TRANSEÚNTE CON VIOLENCIA | |
| | | ROBO A TRANSEÚNTE SIN VIOLENCIA | |
| | | ROBO EN PROCESO A TRANSEÚNTE CON VIOLENCIA | |
| | | ROBO EN PROCESO A TRANSEÚNTE SIN VIOLENCIA | |
| ROBO DE AUTOPARTES | | ROBO DE AUTOPARTES | |
| ROBO DE VEHÍCULO ESTACIONADO | | ROBO DE VEHÍCULO PARTICULAR SIN VIOLENCIA | |
| | | ROBO EN PROCESO DE VEHÍCULO PARTICULAR SIN VIOLENCIA | |
| VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | | VIOLENCIA FAMILIAR | |